



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, veintidós (22) de julio del dos mil veintiuno (2021)

REF. DECLARATIVO VERBAL.
DTE. INVERSIONES MORÓN PEÑA S.A.S.
DDO. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
RAD. No. 20001 31 03 001 2014-00175 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto en sentencia de segunda instancia del dos (2) de junio del 2021 por la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, que confirmó la sentencia condenatoria de primera instancia de fecha 7 de diciembre del 2016

Por Secretaría, procédase a la liquidación de costas.

Om2

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DTD. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 57 el día 23 - jul - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA